

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN SUBASTA PUBLICA

001-2024

La Directora Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, teniendo en cuenta el Procedimiento de Control de Activos y Baja de Bienes y el Reglamento Comité de Baja de Activos Fijos de la Corporación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 21 de 1982, por la cual se dispuso que "Las Cajas de Compensación Familiar no podrán, salvo se haga el pago del subsidio familiar o en virtud de autorización expresa de la ley, facilitar, ceder, dar en préstamo o entregar a título gratuito o a precios subsidiados, bienes o servicios a cualquier persona jurídica o natural":

INVITA:

PARTICIPAR EN SUBASTA DE BIENES MUEBLES (CHATARRA)

1. OBJETO. Subastar los siguientes bienes muebles, que por objeto de su naturaleza, obsolescencia y mal estado no son útiles para la Corporación, y han sido clasificados como Chatarra, los cuales pueden ser ofertados a partir de precio base por kilo, adjudicado al mejor postor, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento Comité Baja de Activos Fijos, artículo 7, literal g).

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO - PRECIO BASE	UBICACIÓN
BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CATALOGADOS COMO CHATARRA	SE CALCULARA POR KILO PESADO	\$ 300 X KILO	El material para dar de baja catalogado como chatarra se encuentra ubicado en el Centro Recreacional Napoleón Perea Castro en la transversal 54 No 164-22, el Colegio ubicado en el barrio San José de los Campanos carrera 103 No 53-105 y la IPS ubicada en el barrio pie de la popa calle real, calle 30 No 21-183.

2. PARTICIPANTES. Podrán participar en la presente invitación cualquier persona Natural o Jurídica legalmente constituida que cumpla con las condiciones para proponer.

3. REQUISITOS PARA PROPONER: La persona natural o jurídica que esté interesado en proponer debe tener licencia ambiental para manejo de residuos RAEE o adjuntar licencia de quien vaya a prestar el servicio de manejo de residuos.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Las personas naturales o jurídicas interesadas en la adquisición de los bienes dados de baja clasificados como chatarra deben presentar su propuesta económica teniendo en cuenta el **precio base, a través de comunicación escrita en sobre cerrado, dirigida a la Dirección Administrativa de LA CAJA DE COMPENSACIÓN CARTAGENA Y BOLÍVAR- COMFAMILIAR.** dentro del término previsto para ello.

5. PLAZO. Las propuestas deberán ser presentadas en un plazo máximo, comprendido entre el **18 de noviembre de 2024 y el 20 de noviembre de 2024** a las 4.00 pm.

Todas las propuestas presentadas con posterioridad al termino previsto para ello, serán rechazadas por extemporáneas.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Los datos que deberán relacionar los OFERENTES en la comunicación son:

- Nombre de la persona natural o jurídica.
- Número de identificación (cedula de ciudadanía/Nit)
- Valor propuesto por kilo en forma clara y precisa.
- Dirección del domicilio del postulante.
- Teléfono y correo electrónico.
- Manifestación expresa que:
"como oferente me hago responsable a mi costo de la disposición del transporte para el retiro de los bienes muebles dados de baja catalogados como chatarra, de dejar en adecuadas condiciones de limpieza los lugares donde se encuentran dichos bienes, y de generar las certificaciones de tratamiento y disposición final de los bienes luego de ser clasificados, que no representen riesgo biológico o de cualquier tipo, dejando indemne a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, de cualquier reclamación que se efectúe de manera directa o por terceros respecto de cualquier tipo de responsabilidad"

Deberá adjuntar con la oferta:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal si es persona jurídica o copia de la cédula si es persona natural.
- Copia del certificado de existencia y representación legal del oferente si es persona jurídica
- Copia del RUT si es persona Natural o Jurídica.
- Copia de la licencia ambiental para manejo de residuos del proponente o de quien vaya a dar el tratamiento de disposición final.

7. ADJUDICACION TOTAL. Las propuestas deberán formularse teniendo en cuenta la totalidad de los bienes inmuebles dados de baja clasificados como chatarra a adquirir, ubicados en las distintas sedes, que sumadas conforman un solo lote. Igualmente se deberá tener en cuenta para los efectos de la propuesta, el precio base por kilo inicialmente señalado.

8. EXHIBICIONES DE BIENES. Los bienes a subastar podrán ser inspeccionados los días **18 y 19 y 20 de noviembre de 2024**, en el siguiente horario:

- En las instalaciones del Centro Recreacional Napoleón Perea Castro ubicado en la transversal 54 No 164-22 en horario de 8:00 am hasta las 5:00 pm.
- En el Colegio ubicado en el barrio San José de los Campanos carrera 103 No 53-105 en horario de 6:00 am hasta las 3:00 pm.
- En la sede de la IPS ubicada en el barrio pie de la popa calle real, calle 30 No 21-183 en horario de 8:00 am hasta las 5:00 pm.

Para la coordinación de la agenda de las visitas a los lugares donde se encuentran los bienes se debe comunicar con la Coordinación de compras bienes y servicios al número

de celular 3176233107 o solicitar el agendamiento al correo electrónico coordinador.compras@comfamiliar.org.co o juan.vasquez@comfamiliar.org.co indicando en el texto del correo la persona interesada a realizar la visita, la empresa o persona natural que represente y un número de contacto.

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Las propuestas deberán ser radicadas en la secretaria de la Dirección Administrativa de la sede administrativa, ubicada en la ciudad de Cartagena, barrio Centro carrera 8ª No. 34-62 edificio Banco Bogotá, 6to piso, No se admitirán las propuestas presentadas en sitios diferentes al anteriormente señalado, como tampoco las que se hagan llegar extemporáneamente.

10. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. El lote de chatarra ubicado en las diferentes sedes, será adjudicado **AL OFERENTE** que presente la propuesta económica más favorable para **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR -COMFAMILIAR**. En el evento de que existan dos ofertas de igual valor sobre el mismo bien, se preferirán para efectos de la adjudicación la que primero haya radicado en la secretaria de la Dirección Administrativa.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR -COMFAMILIAR, publicará en la página web www.comfamiliar.org.co, los resultados de la adjudicación dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo total de las propuestas. Dentro del término anterior, también se le comunicará al favorecido.

- Encargados de la subasta: Secretario General y Jurídico, Subdirector Administrativo y Coordinador Compras Bienes y Servicios de LA CAJA
- Horario: La subasta se realizará el día 21 de noviembre de 2024 y se informará del resultado de la misma a los oferentes.

11. RETIRO DE LOS BIENES. Aceptada la oferta, la persona natural o jurídica favorecida con la adjudicación, deberá proceder al retiro de los bienes dados de baja catalogados como chatarra dejando en adecuadas condiciones de limpieza cada uno de los lugares donde se encuentran ubicados, para lo cual deberá bajo su responsabilidad de disponer del transporte necesario para retirar los bienes, así mismo deberá disponer de la pesa para efectos de verificar la cantidad retirada, al realizar el proceso estará acompañado por el supervisor designado por la Dirección Administrativa.

12. CONSIGNACIÓN. Una vez efectuado el retiro del material por cada sede, el oferente deberá consignar al día siguiente, la totalidad del valor correspondiente al peso registrado. La consignación se podrá realizar en las oficinas de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR, ubicadas en el 4to piso del edificio Banco Bogotá o través de la cuenta corriente No. 830-053153 de la entidad bancaria Banco de Occidente a favor de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR- COMFAMILIAR.

13. LEGALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA. Los favorecidos deberán presentar la consignación y demás documentos en las oficinas de COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR, ubicadas en el 4to piso del edificio Banco Bogotá o adjuntará el recibo de consignación y lo dirigirá a los correos electrónicos coordinador.compras@comfamiliar.org.co o juan.vasquez@comfamiliar.org.co.

14. COMPROMISOS DEL OFERENTE: Con la presentación de la propuesta el oferente se compromete:

- A retirar todo el material sin dejar residuo alguno donde se encuentran delimitados los bienes dados de baja catalogados como chatarra, ubicados en las instalaciones de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR en el Centro Recreacional Napoleón Perea Castro en la transversal 54 No 164-22, el Colegio ubicado en el barrio San José de los Campanos carrera 103 No 53-105 y la IPS ubicada en el barrio pie de la popa calle real, calle 30 No 21-183.
- 1. A presentar ante LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, dentro de los 30 días siguientes al retiro de los lotes de chatarra el **certificado de destinación final de los equipos que generen riesgo biológico o sanitario, emitido por la autoridad competente.**
- 2. El incumplimiento parcial o de la total de alguna de esta obligación, AL OFERENTE, se le aplicará la siguiente cláusula penal y sin que sea necesario requerimiento alguno, EL OFERENTE pagará a LA CAJA una suma equivalente de DIEZ (10) MILLONES DE PESOS MDA/CTE. Lo anterior, sin perjuicio de la legitimación para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal. Para que opere lo previsto en esta cláusula, se dará observancia al siguiente procedimiento: i) LA CAJA notificará AL OFERENTE de su incumplimiento por escrito a través de correo electrónico, carta o cualquier medio escrito. ii) Recibida la comunicación, EL OFERENTE tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo para indicar las razones en caso de considerar que no tiene responsabilidad en relación con el hecho comunicado. iii) LA CAJA analizará las explicaciones suministradas por EL OFERENTE y de resultar aceptables, se lo comunicará a EL OFERENTE En caso contrario, le comunicará que procederá a la aplicación de la pena. iv) En caso de que, dentro del plazo indicado, EL OFERENTE no indique razón o justificación alguna respecto de su responsabilidad en relación con el hecho comunicado, se dará por aceptado el incumplimiento, y en consecuencia LA CAJA procederá, mediante comunicación dirigida AL OFERENTE, a la aplicación de la pena. b) El valor de la cláusula penal podrá cobrarla por la vía ejecutiva, para lo cual la presente invitación, aceptación de la oferta y las comunicaciones a través de las cuales se agota el procedimiento previsto en esta cláusula, prestará mérito de título ejecutivo renunciando EL OFERENTE al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora.
- 3. A dejar indemne a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR de todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual, derivada del proceso de subasta y de la disposición de los bienes adquiridos dados de baja catalogados como chatarra.
- 4. El comprador del lote total de los bienes dados de baja que se ofertan como chatarra, deberá garantizar la adecuada disposición final de aquellos descartados por el mismo y catalogados como residuos de aparatos eléctricos, electrónicos y biomédicos generando un certificado de disposición final.

Esta invitación se publica en la página web institucional www.comfamiliar.org.co el día quince (15) de noviembre de 2024.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
BEATRIZ EUGENIA CORTÉS GAITÁN.
Directora Administrativa.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Secretario General y Jurídico